

## **INFORME**

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley por el que se declara de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos nacionales y departamentales y en los órganos de Dirección de los partidos políticos, y se establecen mecanismos que lo garanticen en forma progresiva, del tipo de las llamadas "cuotas" para promover la participación política de las mujeres.

Aprobándose el mismo, se dispone por Ley que se deberán incluir, en las listas, personas de ambos sexos en cada terna de candidatos para las elecciones internas de las autoridades partidarias en 2009, y para las elecciones nacionales y departamentales en 2014 y 2015 de los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores, las Juntas Departamentales, Juntas Electorales Autónomas Electivas y Juntas Electorales.

Más allá del carácter progresivo y parcial de su implementación, producto de las realidades políticas existentes, la incorporación en Uruguay de esta normativa, supone un paso fundamental en la lucha por la equidad de género que mejorará la calidad de nuestra democracia, al garantizar en la práctica la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en una cuestión tan importante y tan simbólica como es la representación política y el acceso a lugares de poder.

### **Equidad de Género**

Como han sostenido reiteradamente las mujeres políticas y el movimiento social por la equidad de género, la postergación del acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión constituye el resultado de una discriminación inaceptable. En nuestro país existe un abismo entre la igualdad formal y la igualdad real en el acceso a la representación política de hombres y mujeres.

Las variables económicas, educativas o laborales no explican este resultado en el Uruguay contemporáneo. Es preciso hurgar en cuestiones más profundas y estructurales -culturales y sociales- para comprender los orígenes, la naturaleza y la pervivencia de una discriminación tal.

El sistema electoral y de partidos refuerza y consolida una discriminación que se origina en otros niveles de la vida social. Este trasfondo histórico y social es tan fuerte, tan obvio, material y objetivo, que se hizo invisible: como es parte del paisaje se lo mira todos los días pero nadie lo percibe, y por consiguiente todo el mundo lo niega.

Paradojalmente esto sucede en un país con un fuerte predominio del discurso liberal e igualitario. Estamos frente a una contradicción entre el discurso y la práctica, en cuanto a la participación de las mujeres, o ante un doble discurso insostenible. Nos alejamos de lo que decimos creer y no adoptamos mecanismos para revertir la realidad.

Las mujeres en el Uruguay fueron de las primeras en el mundo en obtener la ley de divorcio, los derechos civiles y el derecho al voto. Pero esto ya es historia; en vez de avanzar hemos retrocedido. Hoy ocupamos el lugar 65 a nivel mundial en cuanto a la proporción de mujeres parlamentarias. Si se mantiene el ritmo de crecimiento de la participación femenina en los ámbitos legislativos, sin mediar correctivos, la paridad entre hombres y mujeres se alcanzaría en el entorno del año 2070.

Se necesitan, por consiguiente, estrategias removedoras y dinamizadoras de una realidad adormecida, para superar el déficit democrático que padecemos y estimular el cambio cualitativo y cuantitativo que debe darle a nuestro sistema democrático una mayor calidad, profundidad y legitimidad. Ante una realidad que no cambia por sí sola y refleja la injusta postergación de la mujer se hace imprescindible utilizar un mecanismo que posibilite una estrategia compensatoria, inductora del cambio necesario. Las estrategias fundadas en una discriminación positiva a término han dado buenos resultados en otros países, y de ninguna manera pueden ser tildadas de corporativistas, ya que las mujeres no constituyen un grupo de interés, ni un sector o comunidad de intereses.

El proyecto de ley en consideración es una herramienta limitada, ya que afecta

únicamente a los ámbitos legislativos, y dadas las características de nuestro sistema electoral los resultados no serán demasiado notorios ya que solamente se aplica a las candidaturas y no a los resultados, y dado además, que en esta formulación transaccional, la aplicación a las candidaturas también resulta parcial y progresiva, en tanto ella regirá para las elecciones internas en 2009, para las nacionales en 2014 y en las municipales de 2015. No obstante, a la espera de una legislación integral sobre el tema, luego del análisis profundo de esta experiencia que el propio artículo 5° del proyecto compromete, consideramos su aprobación como un disparador, un facilitador de un cambio cultural, y una apuesta a que en el mediano plazo se produzcan resultados similares sin necesidad de la vigencia de norma alguna.

Mucho se ha debatido y escrito sobre las acciones afirmativas y la política de cuotas, correspondiendo en gran medida a las mujeres la defensa de una cuestión que atañe al conjunto de la sociedad y que debe ser preocupación de la totalidad del sistema político. Creemos que el posicionamiento político sobre el proyecto y la consiguiente votación debe obedecer a un análisis profundo, desprovisto de cualquier enfoque superficial o supeditado a alineamientos mecánicos sobre determinadas posturas feministas. A ese debate conceptual pretende contribuir el desarrollo de nuestros fundamentos.

## **Desigualdad y marginación del poder**

El proyecto de ley, que en rigor establece que las listas deberán incluir personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, garantizando en los hechos la presencia de un tercio de mujeres como mínimo en dichas listas, ataca un hecho incontrastable de nuestro sistema político, que es la desigual representación y presencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y poder político. Una presencia que no se condice con los niveles de participación de la mujer en otros espacios de la sociedad uruguaya como el trabajo y la educación, por no insistir en el peso de su presencia en otros ámbitos como la familia. **Los datos son contundentes. Las mujeres son un 52% de la población del país, el 42% de la población económicamente activa. A pesar de ello, esas cifras contrastan con su presencia en los espacios de decisión, que es muchas veces menor. En el Poder Legislativo las mujeres parlamentarias son el 10,8 % .** Cuanto mayor es el

nivel de decisión menor es la presencia femenina en la estructura de poder, que se va diluyendo progresivamente de la base a la cima como un nítido degradé.

## **Política y "cárceles de larga duración"**

El tema de la desigualdad en la representación política de las mujeres y su presencia en lugares de decisión, es parte de un problema social más amplio que es la desigualdad y la discriminación que las afecta en nuestra sociedad. Ello se expresa en el menor acceso a espacios de poder en lo público y lo privado, en el Estado y a nivel empresarial, en menores niveles salariales que el de los hombres que realizan similares tareas, en la división social del trabajo, en las formas de relacionamiento familiar y sexual -planteadas muchas veces como relaciones de dominación-, y en los conceptos culturalmente aceptados sobre qué debe esperarse de un hombre y qué de una mujer, determinando preconceptos sobre los lugares de cada género en la sociedad, limitando oportunidades, coartando libertades, generando prejuicios y discriminación.

En este sentido los especialistas han hecho bien en establecer que la cuestión de género no es una cuestión meramente biológica que distingue al hombre y a la mujer en tanto macho y hembra de una especie; la relación que se establece entre los géneros es una construcción social y cultural. Por ello las relaciones de género son también relaciones sociales de poder y en ellas se establecen sistemas de dominación. Este no es un "tema de mujeres" sino un tema de la sociedad toda. Afecta las relaciones entre las personas, hombres y mujeres, y por tanto al conjunto.

La poca presencia de mujeres en la conducción política, evidencia la desigualdad de posibilidades de llegar a esos lugares por razones propias del sistema político, pero también como consecuencia de cuestiones sociales, económicas y culturales que evidencian diferencias en los puntos de partida y en los obstáculos que deben sortear hombres y mujeres para llegar allí. Estas desigualdades no se corrigen automáticamente, ni con discursos, ni con declaración de intenciones, porque responden a fenómenos y conceptos fuertemente arraigados, cuya transformación puede demorar años o no llegar.

Fernand Broudel nos hablaba de esas "cárceles de larga duración" que son las estructuras culturales que perviven muchas veces a los cambios en las estructuras económicas y sociales. Atavismos socioculturales como el machismo, el racismo y el individualismo, atentan contra la solidaridad social; intentan condenarnos a la mediocridad pero nos convocan a replantear las batallas por la libertad y por el desarrollo humano a nivel material y subjetivo.

La corrección de la desigualdad en la representación y participación política de las mujeres, tiene un efecto sobre el conjunto de desigualdades sociales que las afectan. Encararlo es una forma de atacar la discriminación y el machismo que impregna nuestra sociedad, porque proyecta una imagen distinta sobre sus roles, sus valores, sus competencias y sus posibilidades. Derriba el concepto tradicional -que de un modo u otro todos tenemos internalizado-, de que el rol fundamental de la mujer se vincula con el hogar y que tiene menos capacidades para realizar otras tareas a las que efectivamente se ha ido incorporando como fruto del desarrollo económico y social.

Cambiar la presencia de la mujer en la política instala una imagen y un pleito igualitarista que se proyecta en mayor o menor medida al conjunto de la población porque opera desde un lugar privilegiado en nuestra sociedad. La política en Uruguay todavía tiene el poder de generar referencias, modelos y señales simbólicas, buenas o malas, pero fuertes. Para los uruguayos lo público ocupa un lugar central; la política y los partidos como administradores de ese poder público también. El sistema político es en definitiva, un espejo en el que la sociedad todavía se mira, que conserva y debe conservar capacidad de transmitirle "algo" al colectivo. Esta es una idea que viene de muy atrás en nuestra conformación como nación, y que Artigas expresó en una de las tantas cartas enviadas a Montevideo desde Purificación: "Los primeros en la representación de la confianza de un pueblo deben ser los ejemplares donde aprendan las virtudes los demás ciudadanos".

Las mujeres han avanzado en muchos campos, pero no han podido penetrar igual en el lugar mismo en el que la sociedad visualiza el poder. El Parlamento - más allá de su peso real- es particularmente visible y simbólico en ese sentido. Ningún otro ámbito ha resistido tanto la incorporación de las mujeres como el poder político, y es desde allí desde donde hay que dar señales claras. Sabemos que "el poder" no reside

exclusivamente en el ámbito político, pero no debemos subestimar su peso simbólico en la Democracia, ¿qué mejor que utilizarlo para reflejar la igualdad de posibilidades entre hombres y mujeres? Para ello ambos tienen que estar presentes y ser vistos por los demás.

**El Parlamento en su trabajo habitual ejerce importantes funciones de contralor, legislación y representación, regula actividades de la sociedad, canaliza inquietudes y debate sobre demandas sociales y económicas del momento, lo que resulta fundamental. Debe también intervenir en la sociedad para transformarla, marcando rumbos que tiendan a mejorar la calidad de vida y la convivencia de las personas, haciendo apuestas de largo aliento y asumiendo la vanguardia del progreso social. El proyecto de ley que plantea aumentar la participación de las mujeres en el poder político, a consideración de la Cámara de Diputados, tiene esa dimensión y ofrece una oportunidad que no se debería desechar.**

### **Un camino a recorrer: de la igualdad formal a la igualdad real**

Si asumimos esas realidades y desigualdades, debemos trabajar para avanzar de la igualdad formal - instaurada en el Uruguay en forma temprana distinguiendo al país en el siglo pasado - a una igualdad real que signifique un reencuentro con esa tradición y su proyección a futuro.

La igualdad ante la ley debe ser también igualdad ante las oportunidades de la vida, y la igualdad de oportunidades debe garantizarse con acciones concretas que eliminen los obstáculos para el goce efectivo de la igualdad y la libertad. De lo contrario los derechos, en los hechos, solo son efectivos para algunos.

Aplicar respuestas iguales a situaciones diferentes solo mantiene o profundiza las desigualdades. Nuestra sociedad es imperfecta, y muchos compatriotas aún deben enfrentar mayores obstáculos para desarrollarse o vivir con dignidad. Las políticas públicas deben enfrentar estas situaciones con mecanismos afirmativos que promuevan la igualdad de oportunidades y ataquen las inequidades con sustento social o cultural hasta que estas desaparezcan o sean irrelevantes. De ese modo todas y todos podrán establecer sus proyectos y realizaciones de acuerdo a sus talentos y virtudes

individuales, de acuerdo a las normas que establecen que "todos somos iguales ante la Ley", cuya aprobación ha significado un avance sustancial pero insuficiente para transformar el precepto en realidad para el conjunto de la población.

La idea ultra liberal de que los individuos deben ganarse por sus propios méritos su lugar en la sociedad, desconoce el hecho de que no todas las personas tienen las mismas posibilidades económicas, sociales y culturales, y que por tanto existen diferentes puntos de partida así como distintos niveles de dificultad para el acceso a determinados bienes o lugares. En consecuencia, no se puede afirmar que las mujeres reciben un trato desigual, y a la vez que ellas deben ganarse su lugar "compitiendo" con los hombres en plano de igualdad. De igual modo no puede sostenerse que un indigente tiene las mismas posibilidades que un trabajador medio, o que un asalariado accede a la misma estructura de oportunidades que quien posee el respaldo de un capital.

Establecer una cuota mínima que obligue a aumentar la participación de las mujeres es una de esas medidas necesarias para igualar los puntos de partida que hagan efectiva la aplicación del principio de la igualdad, en este caso entre hombres y mujeres. No es el ideal y no debe ser permanente, sino concebida como una medida compensatoria transitoria que se aplique en forma correctiva por un período limitado en el tiempo, pero es necesario adoptarla. La experiencia internacional muestra que la cuotasificación es un mecanismo eficaz.

## **Más Democracia**

Un último argumento pero no menos importante a favor de un proyecto integral de cuota de género que promueva la participación política de la mujer, es que de consagrarse, fortalecerá la democracia, el ejercicio de la ciudadanía y a la política en general por las siguientes razones.

Una ley de cuotas mejora y amplía la posibilidad del ejercicio de derechos a una parte importante de la población. Acerca más la política a la población al mejorar la representación e inclusión de temas y problemas "no tradicionales" que importan a un gran número de uruguayos. Por ello, enriquece la agenda y aporta

otras miradas. Por citar tan solo dos ejemplos notorios, digamos que la atención a la violencia doméstica y a los derechos reproductivos, no hubiera sido posible sin la presencia de mujeres y su acción concertada en el Parlamento. Mejora también la forma en que se gobierna, la participación en el gobierno y en el poder, contribuyendo a mejorar la calidad de la democracia.

La democracia y la consagración de derechos son una construcción de los seres humanos a lo largo de la historia. Por ello, el concepto de democracia se ha ido enriqueciendo. La conquista del voto censitario que otorgó el derecho al sufragio a algunos ciudadanos, supuso la superación de la concentración total del poder soberano en manos de monarcas y nobles. Fue superado por el voto universal masculino, que extendió este derecho a todos los hombres y no solo a los de determinada condición social. El sufragio universal por fin, consagró el voto de la mujer y así de todos los ciudadanos, como corolario de un proceso largo de conquistas.

Mejorar la democracia supone entre otras cosas pasar de la ampliación del derecho a elegir a una ampliación cabal del derecho a ser elegibles, a ser gobernantes, representados y representantes, y a estar presentes en los espacios de poder. Se trata pues de continuar ampliando el ejercicio de derechos y de profundizar la Democracia, concibiendo esto como proyecto político, pero también como un proyecto humano que persigue mejorar la convivencia entre las personas.

A estos desafíos responde el proyecto de Ley que tenemos el gusto de informar, recomendando su pronta aprobación.

Diputado Edgardo Ortuño